

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

COUGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D: GENERAL	20 de abril de 2011	Núm. 5
	ÍNDICE	
	_	Páginas
Composio	ción y organización de la Cámara	
Comisiones,	Subcomisiones y Ponencias	
158/000033	Solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para el estudio de las perspectivas de la cooperación internacional para el desarrollo española. <i>Acuerdo de la Comisión sometiendo su aprobación al Pleno</i>	5
Secretaría (GENERAL	
292/000064	Convocatoria de 14 de diciembre de 2010 de tres becas para la formación práctica de licenciados universitarios con conocimientos especializados en la Unión Europea. <i>Concesión de las becas</i>	5
292/000073	Convocatoria de 12 de abril de 2011 de cuatro premios de tesis doctorales de interés para el Congreso de los Diputados relacionadas con los campos del Derecho; Ciencias Políticas y Sociología; Economía; y Periodismo	6
Control de	e la acción del Gobierno	
Proposicioni	es no de Ley	
	Pleno	
162/000813	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la urgente puesta en marcha de una estrategia de austeridad del conjunto de las administraciones públicas. Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmienda formulada	7
162/000828	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la seguridad de las centrales nucleares españolas.	
	Enmiendas	9
	Aprobación con modificaciones	13

		Páginas
	Comisión de Educación y Deporte	
161/000175	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a mecanismos de cooperación en el proceso de evaluación y acreditación de los títulos universitarios españoles. <i>Retirada</i>	14
161/000301	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la regulación de las atribuciones profesionales de los titulados universitarios en el ámbito de las ingenierías en informática. <i>Retirada</i>	14
161/000302	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en relación con la titulación de Máster en Ingeniería Química. <i>Retirada</i>	14
161/000303	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la regulación de las atribuciones profesionales de los titulados universitarios en el ámbito de las ingenierías químicas. <i>Retirada</i>	14
161/000674	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa al proceso de Bolonia. <i>Retirada</i>	14
161/000783	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas para modificar el Plan de Acción 2009 para el apoyo y modernización de la universidad pública, con el fin de no discriminar las publicaciones de investigación en catalán, euskera y gallego. <i>Retirada</i>	15
161/001515	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la puesta en funcionamiento con carácter urgente del Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). <i>Retirada</i>	15
161/001931	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la problemática surgida en torno al acceso a la Universidad entre los alumnos de Formación Profesional y de Bachillerato. <i>Retirada</i>	15
	Comisión de Industria, Turismo y Comercio	
161/002174	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republica- na-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el calendario de cierre de las centrales nucleares. <i>Retirada</i>	15
	Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo	
161/001456	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republica- na-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la transparencia de la ayuda humanitaria y la eliminación de las comisiones bancarias de las cuentas que persigan tal fin. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	15
161/001671	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la contribución española para garantizar la atención sanitaria en el ámbito internacional. Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas	17
161/001914	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre voluntariado europeo en las tareas humanitarias. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	19
161/001943	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para aumentar la transparencia en las subvenciones que otorga la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Desestimación así como enmienda formulada	20

		Páginas
161/001944	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al seguimiento, mediante programas de trazabilidad, de las subvenciones otorgadas a Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo por parte de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Desestimación así como enmienda formulada	20
161/002017	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a mantener el apoyo a la Iniciativa Internacional por una Vacuna del SIDA y al Partenariado Internacional por los Microbicidas. <i>Aprobación con modificaciones</i>	21
161/002030	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, con el objeto de mantener los compromisos de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionados con el VIH/SIDA y los microbicidas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	21
161/002136	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	22
161/002147	Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV), de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y Mixto, sobre apoyo a la paz y los derechos humanos de las mujeres en Colombia. <i>Aprobación con modificaciones</i>	24
Interpelacio	NES	
	Urgentes	
172/000254	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre los planes del Ministerio de Fomento en lo que respecta a los servicios e infraestructuras ferroviarias en Galicia	24
172/000255	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquier- da Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el 80 aniversario de la proclamación de la II República Española	25
172/000256	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para estimular el consumo interno e impulsar las ventas del comercio minorista	25
Mociones con	NSECUENCIA DE INTERPELACIONES	
	Urgentes	
173/000204	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la complejidad administrativa que conlleva el registro de productos fitosanitarios destinados a la agricultura.	
	Texto de la moción así como enmiendas formuladas	26
	Aprobación con modificaciones	28
173/000205	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para paliar la pérdida de bienestar de las familias españolas por los efectos de la crisis económica y el elevado nivel del desempleo.	
	Texto de la moción así como enmiendas formuladas	28
	Aprobación con modificaciones	31

		Páginas
173/000206	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que va a impulsar el Gobierno para hacer frente al incremento del desempleo de larga duración en España. Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas	31
173/000207	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre los planes del Gobierno en torno al Corredor Ferroviario Atlántico.	
	Texto de la moción así como enmiendas formuladas	34
	Aprobación con modificaciones	36
Otros text	os	
AUTORIZACIO	NES	
095/000010	Solicitud de autorización para prorrogar la actuación de las unidades militares españolas participantes en las operaciones de la zona de exclusión aérea sobre Libia.	
	Solicitud de autorización	37
	Concesión de la autorización	38

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

158/000033

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(158) Solicitud de creación de Subcomisiones y Ponencias.

Autor: Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Comunicación de que la citada Comisión ha acordado someter a la aprobación del Pleno la propuesta de creación de una Subcomisión, en el seno de la misma, para el estudio de las perspectivas de la cooperación internacional para el desarrollo española.

Acuerdo:

Someter al Pleno de la Cámara, entendiendo que el informe que elabore la citada Subcomisión se someterá, en su caso, al Pleno por el cauce establecido en el punto sexto de la Resolución de la Presidencia de 26 de junio de 1996, sobre procedimiento de creación y reglas de funcionamiento de las Subcomisiones en el seno de las Comisiones de la Cámara, y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 30 de marzo de 2011, tras debatir la creación de la Subcomisión para el estudio de las perspectivas de la cooperación internacional para el desarrollo, española, presentada por el Grupo Popular, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, someter a la aprobación del Pleno la propuesta presen-

tada por dicho Grupo Parlamentario, con las siguientes características:

A) Objeto de la Subcomisión.

El estudio de las perspectivas de la política española de cooperación internacional para el desarrollo y definir las posibles líneas y propuestas en el marco del Plan Director de Cooperación.

B) Composición.

La Subcomisión estará integrada por tres representantes de cada uno de los Grupos Parlamentarios con más de 100 diputados en la Cámara y un representante de cada uno de los Grupos restantes.

C) Adopción de acuerdos.

En los acuerdos que adopte la Subcomisión se aplicará el criterio del voto ponderado.

 D) Plazo para la finalización de los trabajos de la Subcomisión.

La Subcomisión deberá emitir el dictamen objeto de la misma, antes de que acabe la presente legislatura. El mencionado dictamen, una vez aprobado por la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo junto con las conclusiones finales de los trabajos de la Subcomisión, se remitirá al Pleno de la Cámara para su debate y votación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 2011.—La Presidenta de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, **Delia Blanco Terán.**

SECRETARÍA GENERAL

292/000064

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 12 de abril de 2011, acordó, de conformidad con la propuesta elevada por el Jurado constituido al efecto, conceder tres becas para la formación práctica de licenciados universitarios con conocimientos especializados en la Unión Europea, convocadas por acuerdo de la Mesa del día 14 de diciembre de 2010 (publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 29 de diciembre de 2010), a las siguientes personas:

CASTRO GÓMEZ-VALADÉS, Juan Pedro. JOVER RIBALTA, Carlota. POTÚCKOVÁ Zuzana. Asimismo, la Mesa acordó designar como suplentes a los candidatos señalados seguidamente, ordenados también por orden de puntuación, siendo éste el orden que deberá seguirse para cubrir las vacantes que se pudieran producir:

GARCÍA RIZO, Carolina.
MONTESINOS NAVARRO, María Jesús.
SOLER FERRER, Omar.
PORTA GRACIA, Patricia.
RÍO ALONSO, Alba del.
METOLA GARCÍA, Marta.
OTERO BARALLAT, Marta.
BORRELL CONDOM, Cristina.
GALINDO SÁNCHEZ, Ana.
HERNÁNDEZ BARRANCOS, Silvia.
JIMÉNEZ GONZÁLEZ, José Manuel.
PALACIOS COBOS, Cristina.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 2011.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **José Bono Martínez.**

292/000073

ACUERDO DE 12 DE ABRIL DE 2011, DE LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, DE CONVOCATORIA DE CUATRO PREMIOS DE TESIS DOCTORALES DE INTERÉS PARA EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS RELACIONADAS CON LOS CAMPOS DEL DERECHO; CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA; ECONOMÍA; Y PERIODISMO

El Congreso de los Diputados, por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 12 de marzo de 2011, convoca cuatro premios para tesis doctorales, que se regirán de acuerdo con las bases que figuran a continuación:

Primera.

Podrán participar en los premios aquellas tesis presentadas para la colación del grado de doctor, leídas y calificadas de sobresaliente por unanimidad, entre el 1 de octubre de 2009 y el 31 de diciembre de 2010, en cualquiera de las Universidades españolas.

Segunda.

En la presente convocatoria se otorgarán cuatro premios a tesis relacionadas con las competencias que la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico atribuye al Congreso de los Diputados, y de interés para la Cámara, apreciable por su idoneidad con las funciones

y tareas que ésta desempeña; los premios se concederán uno por cada campo de las siguientes materias:

- 1) Derecho;
- 2) Ciencias Políticas y Sociología;
- 3) Economía:
- 4) Periodismo.

Tercera.

El plazo de presentación de tesis finalizará el 10 de junio de 2011.

Cuarta.

El Jurado podrá conceder hasta el máximo de cuatro premios —uno para cada respectiva rama de investigación de las mencionadas en la base segunda—. Esta distinción consistirá, además de la dotación económica de trece mil cuatrocientos cuarenta euros de cada premio (cantidad sujeta a la regulación prevista en esta materia en el régimen fiscal español), en la recomendación y propuesta por parte del Jurado de su inclusión en el programa editorial del Congreso de los Diputados, si así procede conforme al procedimiento editorial del Congreso de los Diputados.

Quinta.

Las investigaciones premiadas deberán ser originales escritas o traducidas al español, y no podrán encontrarse publicadas antes de que se dé a conocer el fallo del Jurado en el «Boletín Oficial del Estado».

A estos efectos, se considerará que un trabajo ha sido publicado cuando se encuentre reproducido de forma múltiple en cualquier formato de impresión o medio audiovisual, ya sea con contraprestación económica o de forma gratuita.

Sexta.

El Jurado estará integrado por el Presidente del Congreso de los Diputados o persona en quien delegue, un Vicepresidente, un Secretario, el Secretario General del Congreso o persona en quien delegue, el Director de Estudios, Análisis y Publicaciones del Congreso, y cuatro expertos de reconocido prestigio en las respectivas materias de la presente convocatoria.

Séptima.

El fallo del Jurado será inapelable, pudiéndose declarar desiertos alguno o todos los premios.

Octava.

Solo procede concurrir por una especialidad de las cuatro convocadas, que el solicitante deberá especificar indubitadamente.

La presentación de originales se realizará en la Secretaría de la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones, sito en la calle Floridablanca, s/n., segunda planta de la ampliación I del Congreso, 28071 Madrid, bien mediante presentación o entrega personal, en horario de 10 a 13 horas, de lunes a viernes, o bien remitiéndola en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Los originales —uno en papel encuadernado y seis copias en formato electrónico (CD o DVD)— deberán ir acompañados de los siguientes documentos:

- a) Certificado académico especificando el título de la tesis doctoral, especialidad por la que concurre, director, calificación y fecha de lectura de la misma y tribunal que la juzgó (original y seis copias).
- b) Síntesis descriptiva de la tesis doctoral y consideraciones que el autor estime oportunas, que no deberá sobrepasar la extensión máxima de cinco folios (deberá aportar seis copias de dicha síntesis).
- c) Datos personales y de contacto del autor de la tesis.

Novena.

El fallo del Jurado sobre los citados premios será emitido antes del 15 de octubre del año 2011.

Décima.

La participación de estos premios supone la aceptación expresa de todas sus bases, así como la cesión en exclusividad de los derechos de autor para el caso de que el Congreso de los Diputados decidiera la publicación de la tesis premiada en cualquier colección de la Cámara o de las Cortes Generales. A efectos de su publicación se podrá solicitar la adaptación de la extensión de la tesis a la habitual de las publicaciones parlamentarias.

Undécima.

El incumplimiento de las condiciones que se hubieran tenido en cuenta para la concesión de los premios podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión, así como al reintegro de las cantidades percibidas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2011.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **José Bono Martínez.**

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000813

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la puesta en marcha de una estrategia de austeridad del conjunto de las administraciones públicas, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 11 de marzo de 2011.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo, se publica la enmienda presentada a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de doña Rosa María Díez González, Diputada de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley de urgente puesta en marcha de una estrategia de austeridad del conjunto de las Administraciones públicas.

Enmienda

Al apartado 1

De supresión.

Texto que se suprime:

«1. Impulsar la reforma de las Leyes de Estabilidad Presupuestaria con objeto de retornar al criterio de estabilidad presupuestaria para cada ejercicio y no a lo largo del ciclo, y establecer límites de gasto y endeudamiento para todas las Administraciones públicas, incluyendo Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

Al apartado 2, punto b)

De modificación.

Texto que se propone:

«b) Un ajuste del personal directivo y eventual con la reducción al menos de un 25 % del número de altos cargos y un 50 % del personal eventual al servicio del conjunto de las administraciones públicas.»

Texto que se sustituye:

«b) Un ajuste del personal directivo y eventual con la reducción al menos de un 25 % del número de altos cargos y un 50 % del personal eventual al servicio de la Administración General del Estado.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

Al apartado 2, punto nuevo

De adición.

Texto que se añade:

«d) Suprimir las diputaciones provinciales y fomentar la fusión de los municipios.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2011.—**Rosa María Díez González,** Diputada.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000828

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la seguridad de las centrales nucleares españolas,

publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 1 de abril de 2011.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario ER-IU-ICV presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre la seguridad de las centrales nucleares españolas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir al final del apartado 1 el siguiente redactado:

«Antes del 31 de diciembre de 2011 se realizarán los "stress tests" obligatorios para todas las centrales nucleares, y se cerrarán de inmediato las que no los superen. Estos "stress test" deben realizarse para probar:

- a) La seguridad y resistencia de cada central nuclear ante terremotos, incluso de magnitud superior a lo razonablemente previsible.
- b) La seguridad y resistencia de cada central nuclear ante inundaciones (por causas naturales o por rotura de presas aguas arriba de la central).
- c) La integridad y resistencia del conjunto del sistema primario ante situaciones de emergencia como las vividas en Fukushima (falta de refrigeración del combustible, daño al núcleo, fusión parcial del núcleo...).
- d) La integridad y resistencia y la capacidad de respuesta de los sistemas de refrigeración de emergencia ante situaciones de emergencia por falta de suministro eléctrico como las vividas en Fukushima.
- e) La resistencia de los sistemas de contención primaria y secundaria en situaciones de emergencia como las vividas en Fukushima, entre otros componentes.
- f) La comprobación exhaustiva del estado del circuito primario y del conjunto de equipos y elementos relacionados con la seguridad (especialmente dada la avanzada edad de nuestro parque nuclear, con una vida media de 29 años), frente a problemas de envejecimiento y agotamiento de los materiales, problemas de corrosión, estado de las soldaduras...
- g) El análisis de resistencia y grado de vulnerabilidad de las instalaciones nucleares frente a posibles ataques terroristas y sabotajes o ciberataques.
- h) Resistencia de los sistemas de contención ante impacto de aeronaves (por accidente o ataque terrorista).»

Motivación.

Mejora técnica.

Enmienda

De sustitución.

Se sustituye el punto 5 de la Proposición no de Ley por el siguiente redactado:

«Elaborar un calendario de cierre de las centrales nucleares de acuerdo con su vida de diseño y sin posibilidad de renovación extraordinaria de las concesiones y presentar, ante esta Cámara, un proyecto de ley que establezca el cierre de las instalaciones, comenzando por el cierre inmediato de las centrales nucleares de Garoña y de Cofrentes.»

Motivación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto 6, con el siguiente redactado:

- «6. Promover la modificación del "Proyecto de ley sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos", actualmente en tramitación parlamentaria, para
- a) Instaurar un régimen de responsabilidad civil por daños nucleares donde el explotador de las instalaciones asuma con fondos propios de forma ilimitada la cuantía de las reclamaciones y en el tiempo para reclamar daños.
- b) Eliminar el mecanismo del sistema eléctrico para dotar ese fondo económico, por cuanto es un subsidio encubierto a las compañías con centrales nucleares.»

Motivación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto 7, con el siguiente redactado:

«7. Cancelar el actual proceso para construir un cementerio nuclear centralizado (ATO) y que cualquier decisión al respecto de la gestión de los residuos radiactivos de alta actividad y combustible nuclear gastado se supedite a la previa puesta en marcha de un plan de cierre progresivo de las centrales nucleares y a la adopción de un amplio consenso social, medioambiental y territorial al respecto.»

Motivación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto 8, con el siguiente redactado:

«8. Promover una Ley de Energías Renovables con el objetivo de generar al menos el 50% de la electricidad en España mediante energías renovables para el año 2020 y el 100% antes de 2050.»

Motivación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto 9, con el siguiente redactado:

«9. Promover una Ley de Ahorro y Eficiencia Energética, con un objetivo obligatorio de reducción del uso de energía primaria del 20% para el año 2020 sobre los niveles de 2005.»

Motivación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto 10, con el siguiente redactado:

«10. Presentar, ante esta Cámara, un Proyecto de Ley que establezca la creación de un fondo que se nutrirá del total de los beneficios de las centrales amortizadas, y destinará un 20% al mantenimiento y seguridad de las centrales, un 15% al gestor de la central, un 15% a la dinamización social y económica de las zonas afectadas por el cierre de las centrales y un 50% al impulso y la inversión en planes de energías renovables y de mejora del ahorro y la eficiencia energética.»

Motivación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2011.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.— **María Nuria Buenaventura Puig,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del Diputado don Joan Ridao i Martín, y al amparo de lo establecido en los artículos 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre la seguridad de las centrales nucleares españolas.

Enmienda

De adición.

Se añade el siguiente texto en el punto 1:

«A que se lleven a cabo por parte del Consejo de Seguridad Nuclear, en todas las centrales nucleares ubicadas en España, antes del 31 de diciembre de 2011, los estudios y análisis que consideren necesarios para garantizar que estas instalaciones puedan funcionar durante su período de vida útil sin suponer un riesgo para la población o para el medio ambiente, en todas las posibles situaciones consideradas como excepcionales, tales como terremotos, inundaciones, accidentes o actos terroristas, e incluyendo la posibilidad de una pérdida completa de suministro exterior durante varios días.»

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo párrafo al final del punto 1:

«El CSN dictará las oportunas resoluciones para que se implanten las medidas y actuaciones que se deriven de estos estudios.»

Enmienda

De modificación.

Se modifica el punto 2, que queda con el siguiente redactado:

«2. A modificar el marco normativo que regula el funcionamiento de las centrales nucleares, adecuándolo a la nueva normativa y a las recomendaciones que pudieran establecerse en el marco de la UE, incluyendo la realización de las pruebas de resistencia que se establezcan a nivel comunitario.»

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo párrafo al final del punto 3:

«(...), incluyendo su impacto económico y la proporcionalidad de las cantidades fijadas en concepto de responsabilidad civil a los operadores de centrales nucleares en relación a los costes personales y medioambientales.»

Enmienda

De modificación.

Se modifica el punto 4, que queda con el siguiente redactado:

«4. Enviar un informe al Congreso de los Diputados con toda la información recopilada y los resultados y conclusiones que se deriven de dichos estudios y pruebas.»

Enmienda

De modificación.

Se modifica el punto 5, que queda con el siguiente redactado:

«5. Realizar, mediante el Consejo de Seguridad Nuclear, una exhaustiva revisión de la seguridad de todas las centrales nucleares del Estado, contemplando nuevas casuísticas o de mayor potencial, después del riesgo experimentado en Japón. En particular, revisar detalladamente la central de Garoña y avanzar su cierre

a finales de 2011 si del resultado del análisis del CSN se detectaran riesgos significativos al tratarse de una central de la misma edad y del mismo diseño de la que ha sufrido el accidente en Japón.»

Enmienda

De adición.

Se añade un punto, con el siguiente redactado:

«Revisar, en colaboración con las administraciones locales y autonómicas afectadas, los planes de emergencia y evacuación previstos en caso de accidentes graves, así como realizar periódicamente simulacros de estos planes para comprobar la efectividad de los mismos, asegurando que existen los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para afrontar una situación de emergencia nuclear.»

Enmienda

De adición.

Se añade un punto, con el siguiente redactado:

«Revisar las categorías y la extensión de las áreas de afectación nuclear y la participación en las reuniones de seguridad definidas por los Planes de Seguridad Nuclear.»

Enmienda

De adición.

Se añade un punto, con el siguiente redactado:

«Impulsar las actualizaciones oportunas de las medidas de seguridad y los mecanismos para una mayor transparencia, rigor y fluidez de la información sobre la seguridad y los incidentes en las centrales nucleares.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2011.—**Joan Ridao i Martín,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de doña Rosa Díez González, diputada de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre la seguridad de las centrales nucleares españolas.

Enmienda

Al apartado 5.

De modificación.

Texto que se propone:

«5. A llevar a término todas las acciones que sean acorde con las exigencias y garantías que se deduzcan del estudio.»

Texto que se sustituye:

«5. A continuar llevando a término todas las acciones conducentes a hacer efectivo el acuerdo del Consejo de Ministros del cierre de la central de Santa María de Garoña cumplido su ciclo de vida útil, en consonancia con las exigencias y garantías que se deduzcan del estudio.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril del 2011.—**Rosa María Díez González,** Diputada.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la seguridad de las centrales nucleares españolas.

Enmienda

De sustitución.

Se propone modificar el punto 5 de la Proposición no de Ley, quedando redactada de la siguiente manera, según lo aprobado por la mayoría de esta Cámara en la Ley de Economía Sostenible:

«5) Determinar los niveles de participación de la energía nuclear en la cesta de generación energética, de acuerdo con el calendario de operación de las centrales existentes y con las renovaciones que, solicitadas por los titulares de las centrales, en el marco de la legislación vigente, en su caso correspondan, teniendo en

cuenta las decisiones del Consejo de Seguridad Nuclear sobre los requisitos de seguridad nuclear y protección radiológica, la evolución de la demanda, el desarrollo de nuevas tecnologías, la seguridad del suministro eléctrico, los costes de generación eléctrica y las emisiones de gases de efecto invernadero, y ateniéndose en todo caso al marco de referencia establecido por la normativa europea vigente.»

Justificación.

Velar por el cumplimiento de los acuerdos parlamentarios en materia de planificación energética plasmados en la Ley de Economía Sostenible.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Francisco Xesús Jorquera Caselas, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a seguridad de las centrales nucleares españolas.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto 6.°, con el siguiente tenor literal:

- «6. A desarrollar una estrategia energética en la que se contemple:
- a) Descartar la construcción de nuevas centrales nucleares.
- b) El cierre de las centrales nucleares existentes una vez agotado su período de vida útil, sin contemplar el establecimiento de prórroga alguna.
- c) Un plan energético que sustituya progresivamente la energía nuclear por energías renovables.
- d) Planes de dinamización económica para las zonas afectadas por el cierre de una central nuclear.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2011.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas,** Diputado.—**M.ª Olaia Fernández Davila,** Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la seguridad de las centrales nucleares españolas.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

- 1. A que se lleven a cabo por parte del Consejo de Seguridad Nuclear, en todas las centrales nucleares ubicadas en España, antes del 31 de diciembre de 2011, los estudios que se consideren necesarios para garantizar que estas instalaciones pueden funcionar durante su período de vida útil sin suponer un riesgo para la población o para el medio ambiente en todas las posibles situaciones consideradas como excepcionales, tales como terremotos, inundaciones, accidentes o actos terroristas.
- 2. A modificar el marco normativo que regula el funcionamiento de las centrales nucleares en nuestro país, adecuándolo a la normativa y a las recomendaciones que dentro de la UE pudiesen establecerse como resultado de los análisis que se lleven a cabo en este ámbito.
- 3. Conforme a lo acordado en el seno de las instituciones europeas, estos estudios deberán tener en cuenta las causas técnicas (fallo de los sistemas principales y secundarios de refrigeración) que han provocado la situación de crisis en Japón en las centrales nucleares situadas en España, su capacidad de respuesta ante estas causas, así como las medidas adicionales a adoptar en los planes de seguridad.
- 4. A hacer público el resultado de dichos estudios y pruebas, salvo en aquellos extremos que así se considere oportuno por razones de seguridad pública o prevención del terrorismo.
- 5. Analizar, caso por caso, las solicitudes de prolongación de la vida útil de las centrales existentes que se puedan producir, impidiendo su prórroga siempre que no cumplan con los requisitos y las garantías de seguridad establecidos por el CSN, incorporando expresamente los nuevos requisitos que se exijan tras la experiencia de la situación crítica acaecida en Japón y teniendo en cuenta, además, la evolución de la demanda energética, el desarrollo de nuevas tecnologías, la seguridad del suministro eléctrico, las emisiones de gases de efecto invernadero y el marco de referencia establecido por la normativa europea vigente.
- 6. Adoptar, conjuntamente con las Comunidades Autónomas competentes y entidades locales, las medidas necesarias para potenciar los Planes de Emergencia

y proceder a planificar simulacros de emergencia, con colaboración de la población.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2011.—**Josep Antoni Duran i Lleida,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

162/000828

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la seguridad de las centrales nucleares españolas, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 1 de abril de 2011, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

- 1. A que se lleven a cabo por parte del Consejo de Seguridad Nuclear, en todas las centrales nucleares ubicadas en España, antes del 31 de diciembre de 2011, los estudios y análisis que se consideren necesarios para garantizar que estas instalaciones pueden funcionar durante su período de vida útil sin suponer un riesgo para la población o para el medio ambiente en todas las posibles situaciones consideradas como excepcionales, tales como:
- a) La seguridad y resistencia de cada central nuclear ante terremotos, incluso de magnitud superior a lo razonablemente previsible.
- b) La seguridad y resistencia de cada central nuclear ante inundaciones (por causas naturales o por rotura de presas aguas arriba de la central).
- c) Los efectos del cambio climático y su incidencia en los parámetros considerados en los procesos de diseño de las centrales.
- d) La integridad y resistencia del conjunto del sistema primario ante situaciones de emergencia como las vividas en Fukushima (falta de refrigeración del combustible, daño al núcleo, fusión parcial del núcleo...).
- e) La integridad y resistencia y la capacidad de respuesta de los sistemas de refrigeración de emergencia ante situaciones de emergencia por falta de suministro eléctrico como las vividas en Fukushima.
- f) La resistencia de los sistemas de contención primaria y secundaria en situaciones de emergencia como las vividas en Fukushima, entre otros componentes.
- g) La comprobación exhaustiva del estado del circuito primario y del conjunto de equipos y elementos relacionados con la seguridad frente a problemas de envejecimiento y agotamiento de los materiales, problemas de corrosión, estado de las soldaduras...
- h) El análisis de resistencia y grado de vulnerabilidad de las instalaciones nucleares frente a posibles ataques terroristas y sabotajes o ciberataques.

i) Resistencia de los sistemas de contención ante impacto de aeronaves (por accidente o ataque terrorista).

El Consejo de Seguridad Nuclear dictará las oportunas resoluciones para que se implanten las medidas y actuaciones que se deriven de estos estudios. Y el Gobierno procederá a decretar el cierre inmediato de todas aquellas centrales que no pudiesen cumplir las condiciones fijadas.

- 2. A modificar el marco normativo que regula el funcionamiento de las centrales nucleares, adecuándolo a la nueva normativa y a las recomendaciones que pudieran establecerse en el marco de la Unión Europea, incluyendo la realización de las pruebas de resistencia que se establezcan a nivel comunitario.
- 3. Conforme a lo acordado en el seno de las instituciones europeas, estos estudios deberán tener en cuenta las causas técnicas (fallo de los sistemas principales y secundarios de refrigeración) que han provocado la situación de crisis en Japón en las centrales nucleares situadas en España, su capacidad de respuesta ante estas causas, así como las medidas adicionales a adoptar en los planes de seguridad. Asimismo, se atenderá a su impacto económico y la proporcionalidad de las cantidades fijadas en concepto de responsabilidad civil a los operadores de centrales nucleares en relación a los costes personales y medioambientales.
- 4. Presentar un informe en el Congreso de los Diputados con toda la información recopilada y los resultados y conclusiones que se deriven de dichos estudios y pruebas, con las cautelas que se consideren oportunas en relación con la salvaguarda de la seguridad pública y la prevención del terrorismo.
- 5. A continuar llevando a término todas las acciones conducentes a hacer efectivo el acuerdo del Consejo de Ministros del cierre de la central de Santa María de Garoña, cumplido su ciclo de vida útil, en consonancia con las exigencias y garantías que se deduzcan del estudio.
- 6. Revisar y actualizar, en colaboración con las administraciones locales y autonómicas afectadas, los planes de emergencia y evacuación previstos en caso de accidentes graves, así como realizar periódicamente simulacros de estos planes en colaboración con la población para comprobar la efectividad de los mismos, asegurando que existen los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para afrontar una situación de emergencia nuclear. Asimismo, revisar las categorías y la extensión de las áreas de afectación nuclear y la participación en las reuniones de seguridad definidas por los planes de seguridad nuclear.
- 7. Impulsar las actualizaciones oportunas de las medidas de seguridad y los mecanismos para consolidar la total transparencia, rigor y fluidez de la información sobre la seguridad y los incidentes en las centrales nucleares.
- 8. Avanzar en la actual estrategia energética que descarta la construcción de nuevas centrales nucleares

y el cierre de las existentes una vez agotado su período de vida útil, profundizando en las políticas de ahorro y eficiencia energética, así como en el crecimiento de las energías renovables mediante la aprobación de una ley.

9. Promover la aplicación de planes de dinamización económica para las zonas afectadas por el cierre de centrales nucleares.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Comisión de Educación y Deporte

161/000175

En la reunión de la Mesa y los Portavoces de la Comisión de Educación y Deporte, del día 29 de marzo de 2011, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Popular la Proposición no de Ley, relativa a mecanismos de cooperación en el proceso de evaluación y acreditación de los títulos universitarios españoles, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 34, de 16 de junio de 2008.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

161/000301

En la reunión de la Mesa y los Portavoces de la Comisión de Educación y Deporte, del día 29 de marzo de 2011, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Popular la Proposición no de Ley, relativa a la regulación de las atribuciones profesionales de los titulados universitarios en el ámbito de las ingenierías en informática, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 23 de julio de 2008.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

161/000302

En la reunión de la Mesa y los Portavoces de la Comisión de Educación y Deporte, del día 29 de marzo de 2011, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Popular la Proposición no de Ley en relación con la titulación de Máster en Ingeniería Química, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 23 de julio de 2008.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

161/000303

En la reunión de la Mesa y los Portavoces de la Comisión de Educación y Deporte, del día 29 de marzo de 2011, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Popular la Proposición no de Ley, relativa a la regulación de las atribuciones profesionales de los titulados universitarios en el ámbito de las ingenierías químicas, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 23 de julio de 2008.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

161/000674

En la reunión de la Mesa y los Portavoces de la Comisión de Educación y Deporte, del día 29 de marzo de 2011, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) la Proposición no de Ley, relativa al proceso de Bolonia, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 140, de 4 de febrero de 2009.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

161/000783

En la reunión de la Mesa y los Portavoces de la Comisión de Educación y Deporte, del día 29 de marzo de 2011, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) la Proposición no de Ley sobre medidas para modificar el Plan de Acción 2009 para el apoyo y modernización de la universidad pública, con el fin de no discriminar las publicaciones de investigación en catalán, euskera y gallego, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 153, de 24 de febrero de 2009.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

161/001515

En la reunión de la Mesa y los Portavoces de la Comisión de Educación y Deporte, del día 29 de marzo de 2011, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Popular la Proposición no de Ley, relativa a la puesta en funcionamiento con carácter urgente del Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 346, de 2 de marzo de 2010.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

161/001931

En la reunión de la Mesa y los Portavoces de la Comisión de Educación y Deporte, del día 29 de marzo de 2011, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) la Proposición no de Ley, relativa a la problemática surgida en torno al acceso a la universidad entre los alumnos de Formación Profesional y de Bachillerato, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 462, de 19 de octubre de 2010.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Comisión de Industria, Turismo y Comercio 161/002174

Mediante escrito de fecha 28 de octubre de 2010 se ha retirado por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds la Proposición no de Ley sobre el calendario de cierre de las centrales nucleares, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 554, de 5 de abril de 2011.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

161/001456

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 30 de marzo de 2011, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la transparencia de la ayuda humanitaria y la eliminación de las comisiones bancarias de las cuentas que persigan tal fin, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 334, de 11 de febrero de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados invita a aquellas entidades de crédito que todavía no lo han incorporado a sus prácticas habituales a reducir o eliminar, en la medida de lo posible, las comisiones bancarias por las transferencias y donaciones realizadas hacia las organizaciones no gubernamentales que trabajan en países afectados por crisis humanitarias, incluyendo las transferencias realizadas por las citadas organizaciones hacia esos países, promoviendo dichas actuaciones en el ámbito del código de conducta de dichas entidades, en la línea de la Resolución común del Parlamento Europeo de 13 de enero de 2005, y de la iniciativa aprobada en mayo de

ese mismo año en el Congreso de los Diputados. Además, se invita también a las operadoras de telefonía móvil a que donen en concepto de ayuda humanitaria una cantidad equivalente al IVA recaudado en los SMS.

Asimismo, se insta al Gobierno a:

- 1. Iniciar un proceso de consulta con las ONGD, para estudiar las medidas que proceda adoptar en los correspondientes ámbitos de competencias, con el fin de que la publicación y difusión de recogida de dinero material para ayudar a poblaciones afectadas por catástrofes naturales o humanas, contenga de forma visible un número de teléfono y una dirección física o electrónica donde informarse del destino específico de la ayuda, incluyendo su desglose por conceptos, así como información relativa a la asignación de la misma.
- 2. Remitir un informe anual a las Comisiones de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Congreso y del Senado sobre el destino de la ayuda oficial al desarrollo efectuada por el Estado español para paliar catástrofes medioambientales y humanitarias, con la finalidad de facilitar el control parlamentario y la evaluación del destino de la ayuda, así como su eficacia. El informe desglosará la ayuda por conceptos, informará de cuáles son y qué participación realizan tanto las contrapartes como las entidades o empresas españolas en el diseño e implementación de los proyectos.
- 3. Iniciar un proceso de consulta a las ONGD, para estudiar aquellas medidas que proceda adoptar en los respectivos ámbitos de competencia, relativas al ejercicio de los derechos de información de la ciudadanía establecidas en los puntos anteriores.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana Izquierda Unida Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la transparencia de la ayuda humanitaria y la eliminación de las comisiones bancarias de las cuentas que persigan tal fin.

Enmienda

Al punto 2.

De adición.

«2. Realizar las modificaciones legales oportunas para que las entidades bancarias no apliquen comisiones por las cuentas corrientes abiertas o por las transacciones a dichas cuentas ni que las operadoras de telefonía móvil apliquen el IVA en los SMS realizados con el fin de recaudar ayuda humanitaria.»

Justificación.

Incluir a los mensajes de telefonía móvil dentro de este punto.

Enmienda

Al punto 3.

De modificación.

«3. Remitir a cada Grupo Parlamentario de esta Cámara un informe sobre el destino de la ayuda oficial al desarrollo efectuada por el Gobierno para paliar catástrofes medioambientales y humanitarias. Este informe será entregado una vez que haya pasado la primera fase de la emergencia humanitaria y tendrá carácter anual, con la finalidad de controlar y evaluar el destino y la eficacia de la ayuda humanitaria. El informe desglosará la ayuda por conceptos, informará de cuáles son y qué participación realizan tanto las contrapartes como las entidades o empresas españolas en el diseño e implementación de los proyectos.»

Justificación.

Dotar de una mayor flexibilidad el informe para adaptarlo a las circunstancia de cada caso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la transpa-

rencia de la ayuda humanitaria y la eliminación de las comisiones bancarias de las cuentas que persigan tal fin, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Enmienda

De modificación.

«1. El Congreso de los Diputados invita a aquellas entidades de crédito que todavía no lo han incorporado en sus prácticas habituales a reducir o eliminar, en la medida de lo posible, las comisiones bancarias por las transferencias y donaciones realizadas hacia las organizaciones no gubernamentales que trabajan en países afectados por crisis humanitarias, incluyendo las transferencias realizadas por las citadas organizaciones hacia esos países, promoviendo dichas actuaciones en el ámbito del código de conducta de dichas entidades, en la línea de la Resolución común del Parlamento Europeo de 13 de enero de 2005, y de la iniciativa aprobada en mayo de ese mismo año en el Congreso de los Diputados.

Asimismo, insta al Gobierno a:

- 1. Iniciar un proceso de consulta con las ONGD, para estudiar las medidas que proceda adoptar en los correspondientes ámbitos de competencias, con el fin de que la publicación y difusión de recogida de dinero o material para ayudar a poblaciones afectadas por catástrofes naturales o humanas, contenga de forma visible un número de teléfono y una dirección física o electrónica donde informarse del destino específico de la ayuda, incluyendo su desglose por conceptos, así como información relativa a la asignación de la misma».
- 2. Remitir un informe anual a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Congreso y del Senado sobre el destino de la ayuda oficial al desarrollo efectuada por el Estado español para paliar catástrofes medioambientales y humanitarias, con la finalidad de facilitar el control parlamentario y la evaluación del destino de la ayuda, así como su eficacia.
- 3. Iniciar un proceso de consulta de la ONGD, para estudiar aquellas medidas que proceda adoptar en los respectivos ámbitos de competencia, relativas al ejercicio de los derechos de información de la ciudadanía establecida en los puntos anteriores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2011.—**Eduardo Madina Muñoz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001671

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 30 de marzo de 2011, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley, relativa a la contribución española para garantizar la atención sanitaria en el ámbito internacional, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 386, de 4 de mayo de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Comprometerse, a través de los Planes Anuales de Cooperación Internacional, con los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas, sobre todo lo relacionado con los objetivos: 4, reducir la mortalidad infantil; 5, mejorar la salud materna; y 6, combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.
- 2. Promover, de acuerdo con la medida concreta de gestión de la AOD "h" incluida en el Pacto de Estado contra la Pobreza, que los PACI contemplen una planificación presupuestaria detallada, indicando los porcentajes previstos por sectores e instrumentos.
- 3. Impulsar el cumplimiento de la iniciativa "Providing for Health", incluida en la "International Health Parnership plus" en la que España participa actualmente, mediante el apoyo a programas concretos e iniciativas de los países socios, identificando asimismo el valor añadido que España puede jugar en América Latina, así como en las iniciativas referidas al desarrollo de sistemas de protección social que amplíen la cobertura gratuita de la salud.
- 4. Apoyar los objetivos y contenidos de la Comunicación de la Comisión Europea sobre Salud Global presentada ante el Consejo y el Parlamento Europeo durante la Presidencia española, comprometiéndose a seguir impulsando el valor de solidaridad hacia la cobertura de una atención sanitaria de calidad, equitativa y universal, en desarrollo de las conclusiones del Consejo acerca de los valores y principios en los Sistemas de Salud de la UE (20061C 146101) en el ámbito de la cooperación internacional.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Mixto, relativa a la contribución española para garantizar la atención sanitaria en el ámbito internacional.

Enmienda

Al punto 1.

De sustitución.

«1. Comprometerse, a través de los Planes Anuales de Cooperación Internacional, con los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas, sobre todo lo relacionado con los objetivos: 4, reducir la mortalidad infantil; 5, Mejorar la salud materna, y 6, combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.»

Justificación.

Estos son los objetivos marcados por la comunidad internacional, a través de la Naciones Unidas, y que fueron ratificados por España en la Cumbre del Milenio del año 2000.

Enmienda

Al punto 2.

De sustitución.

2. Orientar las prioridades sectoriales de la AOD bilateral hacia Servicios Sociales Básicos garantizando este tipo de ayudas, que en ningún caso será inferior al 20 % de la AOD sectorialmente distribuible, tal y como aparece en el Pacto de Estado contra la Pobreza firmado por todos los grupo políticos con representación parlamentaria en diciembre de 2007.

Justificación.

Estos fueron los compromisos fijados en su día por los grupos parlamentarios.

Enmienda

Al punto 3.

De supresión.

Eliminar el punto 3.

Justificación.

La Presidencia española de la Unión Europea ya ha terminado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, relativa a la contribución española para garantizar la atención sanitaria en el ámbito internacional, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

- 1. Promover, de acuerdo con la medida concreta de gestión de la AOD "h" incluida en el Pacto de Estado contra la Pobreza, que los PACI contemplen una planificación presupuestaria detallada indicando los porcentajes previstos por sectores e instrumentos.
- 2. Impulsar el cumplimiento de la iniciativa "Providing for Health", incluida en la "International Health Parnership plus" en la que España participa actualmente, mediante el apoyo a programas concretos e iniciativas de los países socios, identificando asimismo el valor añadido que España puede jugar en América Latina, así como en las iniciativas referidas al desarrollo de sistemas de protección social que amplíen la cobertura gratuita de la salud.
- 3. Apoyar los objetivos y contenidos de la Comunicación de la Comisión Europea sobre Salud Global presentada ante el Consejo y el Parlamento Europeo durante la Presidencia española, comprometiéndose a seguir impulsando el valor de solidaridad hacia la cobertura de una atención sanitaria de calidad, equitativa y universal, en desarrollo de las conclusiones del Consejo acerca de los valores y principios en los Sistemas de Salud de la UE (20061C 146101) en el ámbito de la cooperación internacional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2011.—**Eduardo Madina Muñoz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001914

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 30 de marzo de 2011, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre voluntariado europeo en las tareas humanitarias, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 5 de octubre de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados, en relación a la iniciativa de creación del Cuerpo Voluntario Europeo de Ayuda Humanitaria, insta al Gobierno a:

- 1. Identificar, junto con las ONGD, universidades, entidades especializadas, la colaboración de las comunidades autónomas y de los representantes del tejido asociativo juvenil en nuestro país, los recursos de formación y de participación de jóvenes en tareas de cooperación internacional que puedan servir de base para la aportación de España a la conformación de esta iniciativa europea, prestando especial atención, en cada caso, a la especialización, formación y establecimiento de protocolos adecuados que en zonas de especial riesgo deban adoptarse al respecto.
- 2. Prestar apoyo a las ONG españolas para fomentar este voluntariado, incorporando los protocolos, requisitos, aportaciones y experiencia de las redes europeas de voluntariado especializadas en asistencia humanitaria —especialmente ante desastres naturales— que favorezcan el conocimiento y la aplicación de buenas prácticas al respecto.
- 3. Informar a esta Comisión, antes de finalizar el presente año, acerca de los trabajos preparatorios que con este objetivo se están llevando a cabo y la posición que España mantiene al respecto.
- 4. Proponer en los órganos consultivos de la cooperación española las aportaciones que consideren necesarias sobre el proceso de creación del cuerpo voluntario de los órganos colegiados consultivos, en particular sobre la oportuna aportación española.
- 5. Crear, dentro de la página web de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, un enlace sobre el Cuerpo de Voluntariado Europeo para Ayuda Humanitaria en la que se ofrezca la información básica necesaria y con la página que este cuerpo crease. Instar dentro de los órganos colegiados de la cooperación que las comunidades autónomas y ayuntamientos ofrezcan similar información.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre voluntariado europeo en las tareas humanitarias.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados, en relación a la iniciativa de creación del Cuerpo Voluntario Europeo de Ayuda Humanitaria, insta al Gobierno a:

- Presentar ante la Comisión de Cooperación antes de finalizar el presente periodo de sesiones, los trabajos que con este objetivo está llevando a cabo y la posición que a priori, tiene intención de mantener en esta materia.
- Posibilitar la participación social en el proceso de creación, del Cuerpo Voluntario Europeo de Ayuda Humanitaria y en todo caso, en la aportación española al proceso.
- Identificar, junto con las ONGD, universidades, entidades especializadas, la colaboración de las comunidades autónomas y de los representantes .../... (resto igual).
- Prestar apoyo a las ONG españolas para fomentar este voluntariado, incorporando los protocolos .../... (resto igual).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2011.—**Josep Antoni Duran i Lleida,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre voluntariado europeo en las tareas humanitarias.

Enmienda

Al punto 3.

De adición.

«2. Crear, dentro de la página web de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, un enlace sobre el Cuerpo de Voluntariado Europeo para Ayuda Humanitaria y que en dicho enlace se ofrezca información sobre este cuerpo de voluntarios europeos, entidades especializadas (ONGD, universidades, etc.), enlaces a las páginas web de comunidades autónomas y ayuntamientos que ofrezcan información de este tipo, novedades, noticias, ofertas de voluntariado europeo y cualquier tipo de información útil para las personas que estén interesadas.»

Justificación.

Completar el sentido de esta Proposición no de Ley ofreciendo este servicio en la página web de la AECID.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001943

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 30 de marzo de 2011, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre medidas para aumentar la transparencia en las subvenciones que otorga la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 25 de octubre de 2010.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas para aumen-

tar la transparencia en las subvenciones que otorga la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Reforzar el reconocimiento del papel de las ONGD como actores relevantes en la política de cooperación internacional para el desarrollo, apoyando su fortalecimiento, así como las medidas que han venido siendo adoptadas a través de la Coordinadora de ONGD-España, con la aplicación del Código de Conducta de las ONG de desarrollo y la herramienta sobre transparencia y buen gobierno aprobada en dicho ámbito.
- 2. A través del correspondiente proceso de consulta con las ONCD, estudiar aquellas medidas adicionales que, junto al cumplimiento de la normativa de las bases reguladoras que regulan las subvenciones otorgadas por la AECID, sirvan para fortalecer los mecanismos de información, seguimiento, publicidad, transparencia y rendición de cuentas aplicables en los distintos ámbitos de competencias.
- 3. Apoyar las iniciativas tendentes a recuperar el compromiso de las administraciones autonómicas y locales en la canalización de fondos hacia las ONGD, como expresión del tejido social y de participación solidaria de la ciudadanía española.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2011.—**Eduardo Madina Muñoz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001944

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 30 de marzo de 2011, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa al seguimiento, mediante programas de trazabilidad, de las subvenciones otorgadas a Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo por parte de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 25 de octubre de 2010.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al seguimiento, mediante programas de trazabilidad, de las subvenciones otorgadas a Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo por parte de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Reforzar el reconocimiento del papel de las ONGD como actores relevantes en la política de cooperación internacional para el desarrollo, apoyando su fortalecimiento, así como las medidas que han venido siendo adoptadas a través de la Coordinadora de ONGD-España, con la aplicación del código de conducta de las ONG de Desarrollo y la herramienta sobre transparencia y buen gobierno aprobada en dicho ámbito.
- 2. A través del correspondiente proceso de consulta con las ONGD, estudiar aquellas medidas adicionales que, junto al cumplimiento de la normativa de las bases reguladoras que regulan las subvenciones otorgadas por la AECID, sirvan para fortalecer los mecanismos de información, seguimiento, publicidad, transparencia y rendición de cuentas aplicables en los distintos ámbitos de competencias.
- 3. Apoyar las iniciativas tendentes a recuperar el compromiso de las administraciones autonómicas y locales en la canalización de fondos hacia las ONGD, como expresión del tejido social y de participación solidaria de la ciudadanía española.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2011.—**Eduardo Madina Muñoz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002017 y 161/002030

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 30 de marzo de 2011, ha acordado aprobar con modificaciones las siguientes Proposiciones no de Ley:

— Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a mantener el apoyo a la Iniciativa Interna-

cional por una Vacuna del SIDA y al Partenariado Internacional por los Microbicidas, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) (núm. expte. 161/002017), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 15 de diciembre de 2010.

— Proposición no de Ley con el objeto de mantener los compromisos de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionados con el VIH/SIDA y los microbicidas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (núm. expte. 161/002030), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 20 de diciembre de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Mantener los compromisos contraídos en el ámbito de la Cooperación Internacional para el Desarrollo de cara a propiciar una solución integral a los desafíos que plantea la creciente pandemia del VIH/SIDA y su impacto en los países más afectados y más desfavorecidos.
- 2. Seguir apoyando, política y financieramente, en los próximos años, de conformidad con las previsiones consignadas anualmente en los planes anuales de Cooperación Internacional para el Desarrollo (PACI), los esfuerzos internacionales de investigación y desarrollo de vacunas y microbicidas para la prevención del VIH como parte de la política española de cooperación al desarrollo en salud global.
- 3. Seguir manteniendo las donaciones económicas a las organizaciones científicas y sin ánimo de lucro que llevan a cabo I+D en salud global, específicamente en relación a nuevas tecnologías para la prevención del VIH/SIDA como son las vacunas y los microbicidas, y en concreto a la Iniciativa Internacional por una Vacuna del SIDA (IAVI) y al Partenariado Internacional por los Microbicidas (IPM).
- 4. Manifestar los compromisos y las cantidades presupuestarias en relación al Fondo Global de la lucha contra el SIDA, la tuberculosis y la malaria para el año 2011.
- 5. Realizar una donación estratégica a la I+D en tuberculosis.»

A la Proposición no de Ley núm. expte. 161/002030 se formularon tres enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, con el objeto de mantener los compromisos de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionados con el VIH/SIDA y los microbicidas.

Enmienda

Al punto 4.

De adición.

«4. Manifestar los compromisos y las cantidades presupuestarias en relación al Fondo Global de lucha contra el SIDA, la tuberculosis y la malaria para el año 2011.»

Justificación.

Autoenmienda para conocer los compromisos del Gobierno con el Fondo Global para 2011.

Enmienda

Al punto 5.

De adición.

«5. Realizar una primera donación estratégica a la I+D en tuberculosis.»

Justificación.

Autoenmienda para completar esta PNL por los nuevos datos conocidos. A parte de las aportaciones realizadas para luchas contra el SIDA y la malaria, instamos al Gobierno a que también realice una primera aportación en I+D en tuberculosis.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley con el objeto de mantener los compromisos de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionados con el VIH/SIDA y los microbicidas, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Mantener los compromisos contraídos en el ámbito de la Cooperación Internacional para el Desarrollo de cara a propiciar una solución integral a los desafíos que plantea la creciente pandemia del VIH/SIDA y su impacto en los países más afectados y más desfavorecidos.
- Seguir apoyando, política y financieramente, en los próximos años, de conformidad con las previsiones consignadas anualmente en los Planes Anuales de la Cooperación internacional para el desarrollo (PACI), los esfuerzos internacionales de investigación y desarrollo de vacunas y microbicidas para la prevención del VIH como parte de la política española de cooperación al desarrollo en salud global.
- Seguir manteniendo las donaciones económicas a las organizaciones científicas y sin ánimo de lucro que llevan a cabo I+D en salud global, específicamente en relación a nuevas tecnologías para la prevención del VIH/SIDA como son las vacunas y los microbicidas, y en concreto a la Iniciativa Internacional por una Vacuna del SIDA (IAVI) y al Partenariado Internacional por los Microbicidas (IPM).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2011.—**Eduardo Madina Muñoz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002136

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 30 de marzo de 2011, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, presentada por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 540, de 15 de marzo de 2011, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Velar por que la composición del Consejo Asesor del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamien-

to (FCAS) y del Grupo de Trabajo constituido en su seno, aseguren la representación de todos los actores implicados en las actividades del citado Fondo, con especial atención a la importancia de las ONGD y al apoyo a las actividades de gestión pública relacionadas con el mismo.

- 2. Impulsar la eficacia de la ayuda en las actividades relacionadas con el citado Fondo del Agua, en particular la aplicación del principio de apropiación del país socio, velando por el respeto de los procedimientos y normas existentes para la adjudicación de contratos de obras y servicios relacionados con la mejora de estructuras fundamentales para el desarrollo, como son las de acceso al agua y el saneamiento.
- 3. Asegurar que todo el presupuesto del FCAS se ejecute a través de proyectos 100 % no reembolsables, así como la transparencia de los procedimientos y la facilitación de canales para que la adjudicación de contratos y su seguimiento se produzca en un marco de concurrencia que pueda favorecer una adecuada gestión de los recursos del Fondo del Agua y Saneamiento.
- 4. Velar por que las licitaciones sean de carácter nacional en cada país de actuación respectivamente, favoreciendo así las estructuras locales conforme a la legalidad vigente.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento.

Enmienda

Al punto 1, 2, 3, 4 y 5.

De sustitución.

«1. Reestablecer los presupuestos y los plazos originales establecidos en el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento.»

Justificación.

Instamos a que, por el impacto que el agua tiene sobre la vida de las personas y tras la declaración del agua «como derechos humanos» por Naciones Unidas el Gobierno reestablezca los presupuestos y plazos iniciales del Fondo del Agua.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Velar por que la composición del Consejo Asesor del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) y del Grupo de Trabajo constituido en su seno, aseguren la representación de todos los actores implicados en las actividades del citado Fondo, con especial atención a la importancia de las ONGD y al apoyo a las actividades de gestión pública relacionadas con el mismo.
- 2. Impulsar la eficacia de la ayuda en las actividades relacionadas con el citado Fondo del Agua, en particular la aplicación del principio de apropiación del país socio, velando por el respeto de los procedimientos y normas existentes para la adjudicación de contratos de obras y servicios relacionados con la mejora de estructuras fundamentales para el desarrollo, como son las de acceso al agua y el saneamiento.
- 3. Asegurar que todo el presupuesto del FCAS se ejecute a través de proyectos 100 % no reembolsables, así como la transparencia de los procedimientos y la facilitación de canales para que la adjudicación de contratos y su seguimiento se produzca en un marco de

concurrencia que pueda favorecer una adecuada gestión de los recursos del Fondo del Agua y Saneamiento.

4. Velar por que las licitaciones sean de carácter nacional en cada país de actuación respectivamente, favoreciendo así las estructuras locales conforme a la legalidad vigente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2011.—**Eduardo Madina Muñoz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002147

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 30 de marzo de 2011, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre apoyo a la paz y los derechos humanos de las mujeres en Colombia, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, Catalán (CiU), Vasco (EAJ-PNV), ER-IU-ICV y Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 543, de 18 de marzo de 2011, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Impulsar, en coherencia con los programas de la cooperación española en Colombia, la aplicación de las recomendaciones formuladas por la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, la Relatora de Violencia contra las Mujeres, y demás agencias de Naciones Unidas, así como de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, respecto de la especial protección de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado y de toda forma de violencia de género en dicho país.
- 2. Apoyar el fortalecimiento de las iniciativas sobre mujeres y la paz en Colombia, en especial mediante la cooperación con las organizaciones de defensa de los derechos humanos, las organizaciones de mujeres y las asociaciones que brindan acompañamiento a mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado y de toda forma de violencia de género, y que trabajan en la investigación y construcción de propuestas de políticas públicas para la prevención, eliminación y sanción de estos crímenes.
- 3. Apoyar la labor que desarrolla la Defensoría del Pueblo, así como la del nuevo organismo ONU MUJE-RES, en el marco de la implementación de las Resoluciones 1325, 1820, 1880 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre Mujer, Paz y Seguridad y la Resolución 1960 sobre la violencia sexual como estrategia en conflictos armados, y de las recomendaciones formuladas por parte del Comité de la CEDAW, del Comité de Derechos Humanos y del Comité DESC del sistema de Naciones Unidas.

4. Apoyar, en el marco de las relaciones bilaterales y multilaterales de cooperación, las iniciativas que
tengan como objetivo prioritario la erradicación de la
violencia sexual contra las mujeres, así como la lucha
contra la impunidad, y de tolerancia cero con las violaciones de derechos humanos, en especial en relación a
los crímenes sexuales cometidos contra las mujeres en
el marco del conflicto armado y a toda forma de violencia de género, poniendo en marcha los mecanismos del
Estado de Derecho para que se investigue, juzgue y
sancione a los culpables y se compense a las mujeres
víctimas de esta violencia.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000254

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre los planes del Ministerio de Fomento en lo que respecta a los servicios e infraestructuras ferroviarias en Galicia, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente, para su debate en el Pleno.

Interpelación sobre los planes del Ministerio de Fomento en lo que respecta a los servicios e infraestructuras ferroviarias en Galicia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2011.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas,** Diputado.—**M.ª Olaia Fernández Davila,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

172/000255

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el 80 aniversario de la proclamación de la II República Española, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de ER-IU-ICV presenta la siguiente Interpelación Urgente sobre el 80 aniversario de la proclamación de la II República Española, para su debate en el Pleno.

El 14 de abril de 1931 fue proclamada la II República Española, tras los resultados de unas elecciones municipales en las que se constató el apoyo mayoritario de la ciudadanía de las grandes urbes a los partidos que defendían el modelo republicano.

En la actualidad, la profundización y consolidación de las convicciones democráticas en el conjunto de la población española ha conseguido que sólo una pequeña minoría de españoles sea incapaz de condenar o repudiar el violento golpe de estado militar encabezado por el general Francisco Franco en el año 1936, que provocó la guerra civil con la que se dio fin al periodo democrático de la II República Española y que impuso un periodo dictatorial que duró casi 40 años.

A pesar de esta constatación, es enorme el desconocimiento público de los avances conseguidos para la sociedad española durante la II República en aspectos sociales, laborales, educativos, sanitarios, de libertades, de igualdad entre hombres y mujeres, de equidad social y de reconocimiento de las identidades nacionales históricas.

La omisión de esta etapa histórica en los libros de texto y en las explicaciones en escuelas, colegios e institutos durante muchos años, cuando no la explicación sesgada y peyorativa de este periodo, son una parte de la causa de tal desconocimiento.

Este aniversario ha de ser también un merecido reconocimiento a quienes defendieron la legalidad republicana y siguieron luchando en defensa de las libertades y de la justicia y reparación a quienes fueron víctimas durante este oscuro y prolongado periodo histórico, recordando la obligación ética y legal de locali-

zar e identificar las víctimas desaparecidas en la guerra civil y durante el franquismo.

Un ejemplo de la necesidad de desarrollar la Ley 52/2007, de Memoria Histórica, lo representa el estatuto del Valle de los Caídos, que ha de ser modificado para que sea acorde con los principios democráticos y con una interpretación científica de la Historia.

Del mismo modo que otros Estados de la Unión Europea celebran y honoran los acontecimientos que posibilitaron su avance democrático, a las instituciones españolas les corresponde impulsar durante el año 2011 iniciativas de reconocimiento a los avances sociales, políticos y culturales producidos en la II República, con motivo del 80 aniversario de su proclamación.

Por todo ello se presenta la siguiente

Interpelación urgente sobre las medidas que tiene previsto el Gobierno impulsar en el año 2011 para la celebración del 80 aniversario de la proclamación de la II República Española.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de abril de 2011.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.— **María Nuria Buenaventura Puig,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

172/000256

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para estimular el consumo interno e impulsar las ventas del comercio minorista, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre las medidas que va a adoptar para estimular el consumo interno e impulsar las ventas del comercio minorista, para su debate en el próximo Pleno.

Exposición de motivos

El verdadero reflejo de que la magnitud de la crisis que afecta a la economía española y de la lejanía de una recuperación sólida y sostenible son los negativos datos de empleo, que siguen empeorando a comienzos del año 2011. El paro registrado alcanzó un nuevo máximo histórico en marzo, 4.333.669 parados que, en realidad son 4.822.291 si se contabilizaran las personas en periodo de formación y las que tienen disponibilidad limitada. Hay 208.005 parados más que hace un año que no reciben ningún tipo de prestación y la cobertura del sistema de protección por desempleo ha caído casi siete puntos en un año, del 80,6 % al 73,7 %.

La situación actual del mercado de trabajo y las negativas expectativas de futuro han provocado que el Índice de Confianza del Consumidor que elabora el ICO haya registrado en marzo una caída intermensual de 5,1 puntos.

Este contexto, dominado por la desconfianza de los consumidores y el temor al desempleo, explica que el gasto final de los hogares siga sin dar muestras de recuperación.

El comercio al por menor acumula caídas mensuales cercanas al 5% en lo que va de año. El pasado mes de febrero cayó un 4,8% interanual en precios constantes, siendo la octava caída consecutiva que registra el comercio minorista, coincidiendo con el aumento del IVA del mes de julio. El mes anterior, enero, la caída fue del 4,7%. A excepción de los repuntes de marzo (+3,6%) y junio (+1%) de 2010, el comercio minorista lleva cayendo desde marzo del 2008. Las empresas que más sufren la caída del consumo son las grandes superficies (-6,7%), los pequeños comercios (-6,4%) y las pequeñas cadenas de distribución (-4,3%). El comercio minorista lleva destruyendo empleo desde agosto del 2008.

Todo ello ha incidido directamente en la fuerte destrucción de tejido empresarial. En lo que va de legislatura, hasta el pasado mes de marzo, se han dado de baja 318.012 autónomos en la Seguridad Social y 175.953 empresas, de las cuales el 92 % tienen menos de 25 empleados.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso formula la siguiente Interpelación urgente al Gobierno sobre las medidas que va a tomar el Gobierno para estimular el consumo interno e impulsar las ventas del comercio minorista, para su debate en el próximo Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de abril de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000204

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la complejidad administrativa que conlleva el registro de productos fitosanitarios destinados a la agricultura y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una Moción consecuencia de la interpelación urgente sobre la complejidad administrativa que conlleva el registro de productos fitosanitarios destinados a la agricultura.

«El Congreso de los Diputados constata la importancia que tiene la innovación y la mejora de los productos fitosanitarios para el desarrollo de una agricultura más productiva y competitiva, por ello insta al Gobierno a:

- 1. Reducir los tiempos para la obtención del Registro de un producto fitosanitario hasta un plazo máximo de 12 meses, ampliable a 18 meses, en cumplimiento del Reglamento (CE) 1107/2009, de 21 de octubre de 2009, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, el cual será aplicable a partir del próximo 14 de junio de 2011. Para ello, entre otras medidas, el Gobierno deberá:
- a) Asignar los recursos humanos, técnicos y presupuestarios suficientes a la Subdirección General de Medios de Producción, dependiente de Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, para cumplir con la normativa comunitaria en la reducción de los tiempos de registro de nuevos productos fitosanitarios.
- b) Delegar al Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) la competencia para evaluar los formulados fitosanitarios, manteniendo la estructura de la Subdirección General de Medios de Producción, dependiente de Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino para la confir-

mación de dicha evaluación y gestión del Registro de Productos Fitosanitarios.

- c) Adecuar las tasas para solicitudes relativas al Registro de productos fitosanitarios, equiparándolas a la media de la Unión Europea, con el fin de garantizar el cumplimiento de los plazos y costear los gastos de personal y medios técnicos necesarios para proceder a la evaluación de los expedientes de productos fitosanitarios de acuerdo con los requisitos del nuevo Reglamento (CE) 1107/2009.
- 2. Impulsar, hasta la entrada en aplicación del nuevo Reglamento, el procedimiento de Reconocimiento Mutuo a partir de autorizaciones ya concedidas en otros Estados Miembros, recogido en el Real Decreto 2163/1994 como transposición de la Directiva 91/414/CEE, de 15 de julio, relativa a la comercialización de productos fitosanitarios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 2011.—**Josep Antoni Duran i Lleida,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), sobre la complejidad administrativa que conlleva el registro de productos fitosanitarios destinados a la agricultura.

Enmienda

Al apartado 2.

De modificación.

Se propone añadir al final del punto dos el siguiente texto:

«... bastando para ello la presentación del certificado de autorización en el otro Estado Miembro.»

Justificación.

Es necesario y urgente autorizar la aplicación de los productos ya utilizados en otros países para equiparar la competitividad de las producciones nacionales con las de los otros países.

Enmienda

Al apartado 3 (nuevo).

De adición.

Se propone la adición de un apartado nuevo, el 3, que tendrá la siguiente redacción:

«3. Constitución de un Comité de Cultivos Menores que analice y proponga procedimientos rápidos de concesión de autorizaciones de uso para estos cultivos, en el marco del Reglamento 1107/2009.»

Justificación.

Los llamados Cultivos Menores necesitan de una atención específica diferente del resto de cultivos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) sobre la complejidad administrativa que conlleva el registro de productos fitosanitarios destinados a la agricultura.

Enmienda

De modificación.

- «El Congreso de los Diputados constata la importancia que tiene la innovación y la mejora de los productos fitosanitarios para el desarrollo de una agricultura más productiva y competitiva y a la vez más sostenible basada en el uso racional de los medios de producción y de los productos fitosanitarios en particular y por ello insta al Gobierno a:
- 1. Reformar mediante la aprobación de un nuevo Real Decreto, el sistema de registro de productos fitosanitarios coincidiendo con la entrada en vigor del nuevo Reglamento europeo 1107/2009, modificando los procedimientos que se han demostrado ineficaces hasta ahora.
- 2. (antes 1). Reducir los tiempos para... (Igual hasta el final).
 - a) Asignar... (Igual hasta el final).
- b) Delegar... (Igual hasta el final). El nuevo Real Decreto preverá la posibilidad de que se designen otros organismos de evaluación para atender con garantías todo el volumen de trabajo que pueda generarse.

- c) Adecuar las tasas para solicitudes relativas al registro de productos fitosanitarios para adaptarlas al coste real, equiparándolas a la media de la Unión Europea... (Igual hasta el final).
- 3. (antes 2). Impulsar, hasta... (Igual hasta el final). El Ministerio, una vez que los fabricantes presenten la solicitud de reconocimiento mutuo le dará carácter prioritario al proceso de autorización de estos productos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2011.—**Eduardo Madina Muñoz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000204

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la complejidad administrativa que conlleva el registro de productos fitosanitarios destinados a la agricultura, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados constata la importancia que tiene la innovación y la mejora de los productos fitosanitarios para el desarrollo de una agricultura más productiva y competitiva y a la vez más sostenible basada en el uso racional de los medios de producción y de los productos fitosanitarios en particular y por ello insta al Gobierno a:

- 1. Reformar mediante la aprobación de un nuevo Real Decreto, el sistema de registro de productos fitosanitarios coincidiendo con la entrada en vigor del nuevo Reglamento europeo 1107/2009, modificando los procedimientos que se han demostrado ineficaces hasta ahora.
- 2. Reducir los tiempos para la obtención del registro de un producto fitosanitario hasta un plazo máximo de 12 meses, ampliable a 18 meses, en cumplimiento del Reglamento (CE) 1107/2009, de 21 de octubre de 2009, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, el cual será aplicable a partir del próximo 14 de junio de 2011. Para ello, entre otras medidas, el Gobierno deberá:
- a) Asignar los recursos humanos, técnicos y presupuestarios suficientes a la Subdirección General de Medios de Producción, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, para cumplir con la normativa comunitaria en la reducción de los tiempos de registro de nuevos productos fitosanitarios.
- b) Delegar al Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) la competencia para evaluar los formulados fitosanitarios, manteniendo la estructura de la Subdirección General de

Medios de Producción, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino para la confirmación de dicha evaluación y gestión del registro de productos fitosanitarios. El nuevo Real Decreto preverá la posibilidad de que se designen otros organismos de evaluación para atender con garantías todo el volumen de trabajo que pueda generarse.

- c) Adecuar las tasas para solicitudes relativas al registro de productos fitosanitarios para adaptarlas al coste real, equiparándolas a la media de la Unión Europea, con el fin de garantizar el cumplimiento de los plazos y costear los gastos de personal y medios técnicos necesarios para proceder a la evaluación de los expedientes de productos fitosanitarios de acuerdo con los requisitos del nuevo Reglamento (CE) 1107/2009.
- 3. Impulsar, hasta la entrada en aplicación del nuevo Reglamento, el procedimiento de reconocimiento mutuo a partir de autorizaciones ya concedidas en otros Estados miembros, recogido en el Real Decreto 2163/1994 como transposición de la Directiva 91/414/CEE, de 15 de julio, relativa a la comercialización de productos fitosanitarios. El Ministerio, una vez que los fabricantes presenten la solicitud de reconocimiento mutuo le dará carácter prioritario al proceso de autorización de estos productos.
- 4. Constitución de un Comité de Cultivos Menores que analice y proponga procedimientos rápidos de concesión de autorizaciones de uso para estos cultivos, en el marco del Reglamento 1107/2009.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

173/000205

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para paliar la pérdida de bienestar de las familias españolas por los efectos de la crisis económica y el elevado nivel del desempleo y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente al Gobierno sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para paliar la pérdida de bienestar de las familias españolas por los efectos de la crisis económica y el elevado nivel de desempleo, para su debate en el próximo Pleno.

Exposición de motivos

La profundidad de la crisis económica y la falta de reformas adecuadas han llevado a que nuestro país lidere la tasa de desempleo de la Unión Europea y duplique su media.

El estancamiento del crecimiento económico, la caída de la renta disponible y la subida de los precios están mermando el bienestar de las familias españolas.

Tres de cada diez hogares españoles llegan a fin de mes con dificultad o mucha dificultad. Mientras que el porcentaje de hogares que tiene retrasos para pagar la hipoteca ha subido ininterrumpidamente desde el año 2005, pasando del 4,7 % al 7,7 %, según datos de la Encuesta de Condiciones de Vida del año 2010.

El número de hipotecas embargadas en el año 2010 marcó récords históricos. Se ejecutaron 93.622 hipotecas, un 0,32 % más que en 2009 y casi cuatro veces más de las que se registraban al inicio de la crisis.

En la actualidad hay 4,7 millones de desempleados. Un 10% de familias tienen a todos sus miembros en paro; en concreto, esta situación afecta a 1.328.000 personas. En el año 2005, está cifra era del 4%.

En la actualidad hay 9 millones de personas que viven por debajo del umbral de la pobreza; los hogares con índices de exclusión social han aumentado un 13,5 % como consecuencia de la crisis. En 2007 eran 2.795.000 y en 2009 llegaron a 3.171.000.

En conclusión, podemos decir: los hogares españoles son los más afectados por la crisis económica, el bienestar de las familias españolas ha empeorado y las medidas adoptadas por el Gobierno, lejos de resolver la situación, la han agravado, con la adopción de los mayores recortes sociales de la historia.

Como consecuencia de la interpelación presentada por este grupo se formula la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente al Gobierno:

- «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas:
- 1. Aprobar en el plazo de tres meses un nuevo Plan de Inclusión Social para el periodo 2011-2013 que contenga objetivos reales y medidas eficaces para reducir la exclusión social y la pobreza en nuestro país.

- 2. Dar cumplimiento a la resolución aprobada el pasado mes de julio en el Debate de Estado de la Nación que establecía "El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo las modificaciones legales oportunas con el objeto de restablecer en la cuantía de 500 euros anuales las prestaciones por hijo a cargo para menores de tres años, que fueron recortadas por el artículo 7 del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, tal y como se establecía en la redacción anterior del artículo 182 bis uno de la Ley General de la Seguridad Social".
- 3. Restablecer la deducción en el IRPF por la compra de vivienda habitual.
- 4. Promover una nueva línea ICO moratoria hipotecaria destinada a las familias cuyos miembros están en paro y tienen que hacer frente al pago de una hipoteca.
- 5. Apoyar la puesta en marcha de una subcomisión sobre el análisis del sistema hipotecario español.
- 6. Ajustar los costes del sistema eléctrico para evitar las subidas desproporcionadas en las tarifas energéticas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Francisco Xesús Jorquera Caselas, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Popular, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para paliar la pérdida de bienestar de las familias españolas por los efectos de la crisis económica y el elevado nivel del desempleo.

Enmienda

De supresión.

Se suprime íntegramente el apartado 3.

Justificación.

La moción propone restablecer la deducción en el IRPF por la compra de vivienda habitual, por lo que se intuye una apuesta por el retorno a una política de estímulo fiscal por la compra de cualquier vivienda por cualquier tipo de contribuyente, es decir, obtenga rentas bajas, medias o altas.

Con esta formulación no podemos estar de acuerdo, por cuanto creemos más justo el actual sistema de deducciones, que equipara tanto la compra como el fomento del alquiler destinado a residencia habitual, y lo circunscribe a contribuyentes con rentas más modestas, de forma que su aplicación es progresiva, beneficia más a quien menos tiene, y no se trata de un beneficio fiscal extendido incluso a contribuyentes con altas rentas, como se desprende de la propuesta del PP.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2011.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas,** Diputado.—**M.ª Olaia Fernández Davila,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para paliar la pérdida de bienestar de las familias españolas por los efectos de la crisis económica y el elevado nivel de desempleo.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados considera necesario reforzar las actuales políticas públicas destinadas a la creación de empleo, como medida prioritaria para mantener y mejorar el bienestar social. Igualmente, debería poderse garantizar la sostenibilidad del modelo sanitario, educativo y de atención a la dependencia mediante la reorientación de las actuales políticas de gasto del Estado, que prioricen estos pilares sociales.

Para ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas:

- 1. Aprobar nuevas medidas de fomento a la emprendeduría y a la creación de nuevos puestos de trabajo, especialmente destinadas a los colectivos con especiales dificultades de inserción.
- 2. Incluir en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, de acuerdo con las particularidades de cada Comunidad Autónoma, un modelo de financiación adicional del sistema sanitario.
- 3. Reforzar, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, la calidad y excelencia del modelo educativo en los próximos años.
- 4. Aprobar un nuevo Plan de inclusión social para el periodo 2011-2013 que contenga objetivos reales y

medidas eficaces para reducir la exclusión social y la pobreza en nuestro país.

- 5. Restablecer, en cumplimiento de la resolución aprobada el pasado mes de julio en el Debate del Estado de la Nación, la cuantía de 500 euros anuales de las prestaciones por hijo a cargo para menores de tres años, que fueron recortadas por el artículo 7 del Real Decreto-Ley 8/2010.
- 6. Impulsar un conjunto amplio de medidas para prevenir el sobreendeudamiento de las familias, tanto en los ámbitos de información y formación financiera como en la transparencia y alternativas en la contratación de productos financieros.
- 7. Establecer incentivos fiscales que fomenten la resolución, de mutuo acuerdo, de los impagos hipotecarios mediante la entrega de la vivienda para cancelar íntegramente la deuda.
- 8. Presentar un proyecto de Ley que permita elevar el porcentaje de la valoración del inmueble hipotecado por el que se puede adjudicar este en caso de que una subasta quede desierta, actualmente establecido en el 50% por la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC).
- 9. Presentar, durante el mes de junio, las actuaciones que desarrollan las conclusiones aprobadas por la Subcomisión de análisis de la estrategia energética para los próximos 25 años.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2011.—**Josep Antoni Duran i Lleida,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para paliar la pérdida de bienestar de las familias españolas por los efectos de la crisis económica y el elevado nivel de desempleo.

Enmienda

De modificación.

- «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas:
- 1. Proponer, en el marco de Programa Nacional de Reformas, el próximo Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (2011-2013) con la finalidad de incluir nuevas medidas en el ámbito de la inclusión social y de

desarrollar, con la participación de los actores implicados, programas que aborden el objetivo de disminuir la exclusión social y las tasas de pobreza en España.

- 2. Apoyar la puesta en marcha de una subcomisión sobre el análisis del sistema hipotecario español.
- 3. Ajustar los costes del sistema eléctrico para evitar las subidas desproporcionadas en las tarifas energéticas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2011.—**Eduardo Madina Muñoz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000205

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para paliar la pérdida de bienestar de las familias españolas por los efectos de la crisis económica y el elevado nivel del desempleo, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas:

- 1. Apoyar la puesta en marcha de una subcomisión sobre el análisis del sistema hipotecario español.
- 2. Ajustar los costes del sistema eléctrico para evitar las subidas desproporcionadas en las tarifas energéticas.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

173/000206

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que va a impulsar el Gobierno para hacer frente al incremento del desempleo de larga duración en España, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente al Gobierno sobre las medidas que va impulsar para hacer frente al incremento del desempleo de larga duración, para su debate en el próximo Pleno.

Exposición de motivos

El colectivo de parados de larga duración —aquéllos que llevan más de un año buscando empleo— se situaba al inicio de la crisis en cuatrocientos mil parados.

Para conocer la importancia de este colectivo con respecto al total de parados, el primer dato importante, y por desgracia, negativo es que en el cuarto trimestre de 2010, uno de cada tres parados lleva más de 1 año desempleado. Esto implica que, dado que en el cuarto trimestre de 2010 la cifra de parados que arrojó la EPA fue de 4.696.600, en España hay alrededor de un millón y medio de parados de larga duración. El segundo dato importante es que este porcentaje se ha incrementado sustancialmente desde el principio de la crisis, ya que a finales de 2007 sólo uno de cada cinco parados llevaba más de un año desempleado.

Además, se da el hecho de que más del 20% de los parados lleven más de dos años desempleados, es un hecho insólito en la mayoría de los países de nuestro entorno y muy preocupante para nuestro mercado laboral, por la importante pérdida de capital humano a la que se enfrentan los parados a medida que su situación de desempleo se alarga en el tiempo. La media de edad de los parados de larga duración es de 40 años para los varones y 39 para las mujeres. Es curioso y decepcionante para el futuro de nuestro mercado laboral observar que uno de cada tres varones parados de larga duración tiene menos de 30 años, proporción que disminuye en 5 puntos porcentuales en el caso de las mujeres.

El fracaso de las políticas de empleo tiene consecuencia para los desempleados, no sólo en el presente sino también en el futuro, a la hora de cobrar una pensión, ya que muchos de los parados sólo accederán a una pensión de cuantía muy inferior.

El aumento del desempleo en España pone de manifiesto el fracaso de las medidas puestas en marcha por el Gobierno como la reforma laboral o el reciente Real Decreto-ley 1/2011 que bonifica esencialmente el contrato a tiempo parcial, y que según los empresarios generará un aumento mínimo en el empleo.

Una de las claves de la escasa efectividad de las medidas se traduce en la necesidad de agilizar los trámites de los servicios públicos de empleo en la colocación de trabajadores y aumentar su eficacia a través de la colaboración con la iniciativa privada, como sucede ya en toda Europa, para evitar que el paro se enquiste en el tiempo.

Las últimas previsiones del Banco de España, de 30 de marzo, elevan la tasa de paro desde el 19,7 % de la población activa de su previsión anterior, al 20,7 %. Además, estima que en 2012 la tasa de paro se mantendrá en el 20,4 %, muy lejos de la previsión del Gobierno (17,5 %).

Esto quiere decir que el paro de larga duración continuará creciendo, poniéndose de manifiesto el continuo fracaso de las medidas puestas en marcha por el Gobierno. Por ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente Moción consecuencia de la interpelación urgente al Gobierno:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Impulsar una reforma de la negociación colectiva que permita a PYMES y autónomos ajustarse a la realidad de la empresa, evitando que el despido sea la única opción para superar la crisis.
- 2. Poner en marcha programas de transición para el empleo dirigidos a capacitar a desempleados de larga duración, mayores de 45 años de común acuerdo con las empresas, en tareas propias de las mismas para que además de obtener una formación teórica reciban una formación práctica.
- 3. Promover medidas complementarias, de común acuerdo con las Comunidades Autónomas, para crear oportunidades laborales de empleo, exclusivamente para parados de larga duración de difícil acceso al mercado laboral y en riesgo de exclusión social, de empleos de carácter público remunerados complementarios a la prestación asistencial.
- 4. Destinar 500 millones de euros, de los 7.300 millones de euros del presupuesto anual para políticas activas, a la financiación de programas de parados de larga duración en prácticas y talleres de empleo en empresas homologadas.
- 5. Prestar apoyo financiero a la realización de acuerdos entre centros de formación profesional y universidades con empresas, para la expedición conjunta de títulos y el reconocimiento académico de becas, para aquellos parados de larga duración que carezcan de titulación académica que le permita su inserción en el mercado laboral.
- 6. Establecer una bonificación a los menores de 30 años, mujeres y mayores de 45 años parados de larga duración, del 100 % de las cuotas a la Seguridad Social durante el primer año, para insertarlos en el mercado laboral.
- 7. Permitir la capitalización del 100% de la prestación por desempleo para la formación y el reciclaje de los trabajadores.
- 8. Dar cumplimiento a lo aprobado en el Pleno del Congreso de los Diputados, en diciembre pasado, para permitir la capitalización del 100 % de la prestación por desempleo para iniciar una actividad empresarial.

- 9. Realizar las reformas oportunas en el Servicio Público de Empleo para:
- Mejorar la profesionalización de los orientadores para la reinserción de los parados de larga duración.
- Diferenciar el tratamiento de las políticas orientadoras para los desempleados de larga duración en función de la edad todo ello con el fin de mejorar las necesidades individuales su reinserción laboral.
- Establecer un sistema de indicadores de calidad e impacto para la evaluación y seguimiento de los resultados de las políticas para parados de larga duración, así como de mecanismos permanentes de control y mejora continua de las acciones desarrolladas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de los establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas de sustitución a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que va a impulsar el Gobierno para hacer frente al incremento del desempleo de larga duración en España.

Se propone la sustitución del contenido de la Moción por el siguiente texto:

- «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las siguiente medidas:
- 1. Impulsar la reforma de la negociación colectiva posibilitando la articulación de medidas de activación de empleo, formación profesional, incorporación al mercado de trabajo de personas con escasa o nula cualificación y otros colectivos de difícil empleabilidad, mediante cláusulas convencionales de carácter obligacional incorporadas a los convenios colectivos con el siguiente orden de preferencia: convenios de empresa, convenios de ámbito provincial, convenios de Comunidad Autónoma y convenios de ámbito estatal.
- 2. Instar a los interlocutores sociales en el ámbito estatal o en el ámbito de la Comunidades Autónomas que ostenten la condición de más representativos a priorizar acuerdos y compromisos que posibiliten el ingreso en el mercado de trabajo a los trabajadores desempleados de más de 45 años y menos de 30.
- 3. Instar a la Administración General del Estado, las Administraciones de la Comunidades Autónomas y a la Administración Local a establecer en sus ofertas

públicas de empleo cuotas de inserción de trabajadores de más de 45 años y menos de 30 en la proporción negociada con las Organizaciones Sindicales y Empresariales más representativas de cada ámbito territorial.

- 4. Destinar de los 7.300 millones de euros del presupuesto anual para políticas activas a los trabajadores de más de 45 años y menos de 30, mil millones de euros para la promoción en actividades formativas de las que están catalogadas como de mayor empleabilidad.
- 5. Promocionar el autoempleo, la creación de microempresas o la realización de una actividad profesional autónoma mediante créditos subvencionados cuya cuantía se determinará a través de los correspondientes convenios con las Asociaciones que agrupan a las entidades financieras que provean de consignaciones de circulante suficiente para iniciar la actividad y una supervisión de gestores homologados y con capacidad acreditada en el sector de la actividad que se inicia.
- 6. Establecer una bonificación a los menores de 30 años, mujeres y mayores de 45 años parados de larga duración, del 100% de las cuotas a la Seguridad Social durante el primer año, para insertarlos en el mercado laboral.
- 7. Posibilitar de inmediato la capitalización del 100% de la prestación por desempleo para iniciar una actividad empresarial, que mediante la debida acreditación podrá ser acompañada por créditos bonificados, tanto en relación al principal como a los intereses, por las Administraciones Públicas para la consecución de capital fijo y circulante que posibilite el desenvolvimiento de la actividad que se pretende iniciar.
- 8. Territorializar de forma coherente a las diversas actividades industriales o productivas existentes en el Estado, los acuerdos con las empresas que permitan la determinación de un catálogo real de las necesidades de las mismas a efectos de realizar nuevas contrataciones.
- 9. Realizar evaluaciones semestrales de las actuaciones de formación continua que se realizan en el seno de las empresas, implicando en dicha actividad a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- 10. Establecer una graduación en relación a las necesidades de los colectivos de desempleados en riesgo de cronificación que posibilite la aplicación de estas medidas y las demás contenidas en el sector laboral del ordenamiento jurídico, considerando la edad de dichos desempleados, su nivel de cualificación profesional, las expectativas razonables de encontrar un nuevo empleo, los problemas relativos a la cobertura de los periodos de cotización para acceder a la pensión de jubilación y sus posibilidades de ubicarse en el ámbito de la exclusión social.
- 11. Promocionar la creación de Sociedades Cooperativas u otras empresas de economía social, potenciando las subvenciones directas, los beneficios fiscales, las ayudas a través de gestores externos a la entidad que se corresponda con las previsiones del artículo 129.2 de la Constitución española.

- 12. Se solicitará al Consejo Económico y Social del Estado y a sus homónimos de las Comunidades Autónomas para su consideración en los distintos ámbitos territoriales del Estado un estudio sobre la dimensión, profundidad y eventuales propuestas de solución de los colectivos de desempleados de larga duración o con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo.
- 13. Articularán medidas de promoción de la cultura empresarial dentro de la Universidad ya avaladas por distintas experiencias que se concretan en:
 - Creatividad.
 - Resolución de problemas.
 - Motivación de realización.
 - Liderazgo de ideas.
 - Habilidad interpersonal.
 - Negociación.
 - Toma de decisiones.
 - Comunicación.
 - Autonomía.
 - Contribución y valoración propia.

Estas ideas pueden ser utilizadas para incorporar a la sociedad la cultura emprendedora o una cultura emprendedora particularmente útil en circunstancias de crisis económica.»

Justificación.

Las medias atinentes a la remoción de la lacra del desempleo de larga duración y del desempleo juvenil deben erigirse: en primer lugar en un compromiso de naturaleza no solo institucional y fundamental en un gran acuerdo entre los interlocutores sociales que deben asumir compromisos serios que favorezcan más a quienes se encuentran extramuros del mercado de trabajo o en él de forma precaria, ya que los trabajadores dependientes con contratos de duración indefinida poseen suficientes elementos normativos y convencionales de protección.

En segundo lugar, la actuación debe centrarse en formulaciones innovadoras en relación a la formación profesional, la asistencia individualizada a desempleados con peligro de cronificarse en esa situación y de promoción de la emprendeduría.

En tercer lugar, las políticas activas que no admiten ser mantenidas, sobre las cuales ya hay un gran consenso por quienes se han aproximado empíricamente a las normas. Deben ser sustituidas por otras.

Y ya por último, no debe perderse la perspectiva de que eludir la situación de desempleado requiere un relevante contenido de compromiso y esfuerzo personal, y debe favorecerse este compromiso mediante instrumentos que favorezcan el acceso al crédito, a la colaboración externa en materias de gestión y búsqueda de nuevos mercados y en la exploración de nuevas actividades que ahora no existen o se empiezan a abrir paso inci-

pientemente pero que van sustituir en porcentajes inferiores al 50% a las que ahora configuran nuestro mercado de trabajo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2011.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio,** Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que va a impulsar para hacer frente al incremento del desempleo de larga duración.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dar cumplimiento a la disposición adicional vigésima primera a la Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo, en materia de negociación colectiva y a tal objeto el Gobierno promoverá las iniciativas legislativas que correspondan para la reforma de la negociación colectiva en los términos que, en ejercicio de la autonomía colectiva, sean acordados y les sean requeridos por los interlocutores sociales en el proceso de negociación bipartita que actualmente desarrollan conforme a lo pactado en el Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2010, 2011 y 2012.

El Congreso de los Diputados reitera que en defecto de acuerdo en el proceso de negociación bipartita, el Gobierno, previa consulta con las organizaciones empresariales y sindicales, adoptará las iniciativas que correspondan para abordar, entre otros, la definición de mecanismos de articulación de la negociación colectiva, su papel como procedimiento de fijación de las condiciones laborales y de determinación de las políticas de empleo, su capacidad de adaptación a las necesidades de los trabajadores, las empresas y sectores productivos y la mejora de la productividad, así como todos aquellos elementos e instrumentos que relacionados con los objetivos señalados configuran el actual sistema de negociación colectiva.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, de común acuerdo con las Comunidades Autónomas y oídos los interlocutores sociales, a promover un Plan de choque contra el desempleo de larga duración antes de finalizar el vigente periodo de sesiones.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar el título V del Estatuto del Trabajo Autónomo y a dar cumplimiento a los mandatos parlamentarios que reclaman permitir la capitalización del 100% de la prestación por desempleo para iniciar una actividad empresarial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2011.—**Josep Antoni Duran i Lleida,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

173/000207

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre los planes del Gobierno en torno al Corredor Ferroviario Atlántico y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), de acuerdo con lo establecido en el artículo 184.2 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de la interpelación urgente, sobre los planes del Gobierno en torno al Corredor Ferroviario Atlántico.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Elaborar y presentar en el Congreso de los Diputados, antes de finalizar el presente periodo de sesiones en el mes de junio, un Plan técnico y de actuación del Corredor Ferroviario Atlántico, tanto para mercancías como para viajeros, en términos análogos al que ha presentado recientemente del Corredor Ferroviario Mediterráneo.
- 2. Proponer y defender la incorporación del Corredor Ferroviario Atlántico entre los proyectos que, como consecuencia de la revisión actual de la Red Transeuropea de Transportes (RTE-T), pasen a formar parte de la red central de la misma.
- 3. Sumarse al Manifiesto del Corredor Ferroviario Atlántico de mercancías, promovido por el Gobierno Vasco.
- 4. En el marco del Plan global técnico y de actuación del Corredor Ferroviario Atlántico elaborar, asimismo, antes de finalizar el mes de junio, para su ejecución inmediata, un Plan de adaptación al ancho de

vía europeo de la red ferroviaria convencional actual en el tramo Irún-Bilbao-Vitoria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 2011.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio,** Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre los planes del Gobierno en torno al Corredor Ferroviario Atlántico.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un párrafo al punto 2 de la moción, con el siguiente texto:

«2. Proponer y defender (...) de la red central de la misma. Para ello, se tendrá en cuenta también las actuales propuestas de conexión en alta velocidad entre España y Portugal, y que afecten al corredor Atlántico.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De modificación.

Se propone modificar el tenor del punto 4 de la moción, que quedará como sigue:

«4. En el marco del Plan global técnico y de actuación del Corredor Ferroviario Atlántico, estudiar las distintas alternativas, antes de finalizar el mes de junio, de la posible adaptación del tramo Irún-Bilbao-Vitoria al ancho de vía europeo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Francisco Xesús Jorquera Caselas, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Vasco-PNV, sobre los planes del Gobierno en torno al Corredor Ferroviario Atlántico.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto 5, con el siguiente contenido:

«5. Impulsar las conexiones ferroviarias de mercancías con Galicia y la Cornisa Cantábrica, de forma que esté asegurada la integración de sus puertos, áreas industriales y nodos logísticos en las redes prioritarias de transporte de mercancías por ferrocarril.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2011.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas,** Diputado.—**M.ª Olaia Fernández Davila,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Carlos Salvador Armendáriz de Unión del Pueblo Navarro (UPN), y al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente sobre los planes del Gobierno en torno al Corredor Ferroviario Atlántico del Grupo Parlamentario Vasco.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. ...
- 2. ...
- 3. Sumarse al Manifiesto del Corredor Ferroviario Atlántico de mercancías promovido por el Gobierno Vasco, que deberá contemplar la inclusión de Navarra como Comunidad integrante del Corredor en la Red Ferroviaria central.
- 4. En el marco del Plan global técnico y de actuación del Corredor Ferroviario Atlántico elaborar, asi-

mismo, antes de finalizar el mes de junio para su ejecución inmediata un Plan de adaptación al ancho de vía europeo de la red ferroviaria convencional actual en el Tramo Irún-Bilbao-Vitoria y el tramo Irún-Pamplona.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2011.—Carlos Salvador Armendáriz, Diputado. El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre los planes del Gobierno en torno al Corredor Ferroviario Atlántico.

Enmienda

De modificación.

- «1. Elaborar y presentar en el Congreso de los Diputados, al inicio del próximo periodo de sesiones un Plan técnico y de actuación del Corredor Ferroviario Atlántico, tanto para mercancías como para viajeros, en términos análogos al que ha presentado recientemente del Corredor Ferroviario Mediterráneo.
 - 2. Igual.
 - 3. Igual
- 4. En el marco del Plan Global técnico y de actuación del Corredor Ferroviario Atlántico elaborar, así mismo, antes del inicio del próximo periodo de sesiones, un Plan de adaptación al ancho de vía europeo de la red ferroviaria convencional actual en el tramo Irún-Bilbao-Vitoria para su ejecución prioritaria en función de las disponibilidades presupuestarias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2011.—**Eduardo Madina Muñoz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000207

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre los planes del Gobierno en torno al Corredor Ferroviario Atlántico, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Elaborar y presentar en el Congreso de los Diputados, al inicio del próximo periodo de sesiones un Plan técnico y de actuación del Corredor Ferroviario Atlántico, tanto para mercancías como para viajeros, en términos análogos al que ha presentado recientemente del Corredor Ferroviario Mediterráneo.
- 2. Proponer y defender la incorporación del Corredor Ferroviario Atlántico entre los proyectos que, como consecuencia de la revisión actual de la Red Transeuropea de Transportes (RTE-T), pasen a formar parte de la red central de la misma. Para ello, se tendrá en cuenta también las actuales propuestas de conexión en alta velocidad entre España y Portugal, y que afecten al Corredor Atlántico.
- 3. Sumarse al Manifiesto del Corredor Ferroviario Atlántico de mercancías, promovido por el Gobierno Vasco.
- 4. En el marco del Plan Global técnico y de actuación del Corredor Ferroviario Atlántico elaborar, asimismo, antes del inicio del próximo periodo de sesiones, un Plan de adaptación al ancho de vía europeo de la red ferroviaria convencional actual en el tramo Irún-Bilbao-Vitoria para su ejecución prioritaria en función de las disponibilidades presupuestarias.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

OTROS TEXTOS

AUTORIZACIONES

095/000010

La Presidencia de la Cámara, en el ejercicio de la delegación conferida por la Mesa en su reunión del día 22 de abril de 2008, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(95) Operaciones de las Fuerzas Armadas en el exterior.

Autor: Gobierno.

Solicitud de autorización para prorrogar la actuación de las unidades militares españolas participantes en las operaciones de la zona de exclusión aérea sobre Libia.

Acuerdo:

En ejercicio de las competencias que el artículo 31.1.4.º y 5.º del Reglamento confiere a la Mesa, y ante la ausencia de previsión reglamentaria, someter a la deliberación de la Comisión de Defensa, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Gobierno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2011.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Administrativos, Carlos Gutiérrez Vicén.

ACUERDO POR EL QUE SE DECIDE SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS PARA PRORROGAR LA ACTUACIÓN DE LAS UNIDADES MILITARES ESPAÑOLAS PARTICIPANTES EN LAS OPERACIONES DE LA ZONA DE EXCLUSIÓN AÉREA SOBRE LIBIA

Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 5/2005, de la Defensa Nacional, el Consejo de Ministros acordó el 18 de marzo de este año, solicitar la autorización o, en su caso, la ratificación del Congreso de los Diputados previstas en los artículos 17.2 y 17.3 de dicha ley para la participación de fuerzas españolas en la resolución de la crisis de Libia, y autorizar el uso de bases militares españolas por las fuerzas extranjeras que actúen al amparo de las resoluciones 1970 (2011) y 1973 (2011) del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Ante la gravedad de la situación el día 19 de marzo, se produjo el despliegue inmediato de algunos

de los recursos militares españoles previstos en el Acuerdo del Consejo de Ministros mencionado.

El Presidente del Gobierno, en virtud de lo establecido en el citado artículo 17.3, de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, compareció ante el Pleno del Congreso de los Diputados el pasado 22 de marzo para solicitar la ratificación del Congreso de la participación de fuerzas españolas en la resolución de la crisis de Libia, ratificación que fue concedida con una muy amplia mayoría.

En esta comparecencia se comunicó el despliegue y participación de las unidades españolas en el marco de la crisis de Libia, disponiéndose un período de vigencia inicial de un mes para las unidades participantes en las operaciones de Zona de Exclusión Aérea y de tres meses para las participantes en las operaciones de embargo, pudiendo prorrogarse en ambos casos si las circunstancias así lo aconsejasen. Estos aspectos fueron recogidos en un posterior Acuerdo de Consejo de Ministros de 25 de marzo.

En esta misma comparecencia, el Presidente del Gobierno se comprometió a que, «si las necesidades de la operación internacional lo exigiesen, el Gobierno acudiría de nuevo a solicitar la autorización de prórroga a la Cámara».

Desde entonces se han producido distintos acontecimientos que condicionan la operación internacional. El Consejo del Atlántico Norte, en su reunión de 27 de marzo, aprobó que la OTAN se hiciera cargo del conjunto de las operaciones militares, tanto de las de embargo, que ya venía desarrollando bajo el nombre de «Unified Protector», como las de imposición de una zona de exclusión aérea y la de otras medidas de protección a la población civil, que hasta la fecha había llevado a cabo la Coalición Internacional bajo el nombre de «Odissey Dawn». El día 31 de marzo se cumplimentó la total Transferencia de Autoridad de medios militares a la OTAN, para así ejercer el Mando y Control de la Operación en su conjunto.

En consecuencia, las Fuerzas Armadas españolas se encuentran en la actualidad, bajo mando de la OTAN, empeñadas por un período inicial de tres meses en los esfuerzos de la comunidad internacional para impedir el suministro de armamento y material conexo por medios aéreos y marítimos. Asimismo participan por un periodo autorizado de un mes en las operaciones aéreas para hacer cumplir la Zona de Exclusión Aérea establecida por Naciones Unidas con el fin de ayudar a proteger a los civiles.

La sistemática violación de los derechos humanos del pueblo libio por parte del régimen del Coronel Gadafi que motivara la reacción de Naciones Unidas sigue verificándose a día de hoy, por lo que la comunidad internacional, en cumplimiento del párrafo dispositivo 4.º de la Resolución 1973(2011) del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y ejerciendo la responsabilidad de proteger, debe continuar tomando todas las medidas necesarias para proteger a los civiles y las áreas de población civil que se encuentren bajo amenaza de ser atacados en Libia. Ello incluye igualmente el apoyar a los organismos humanitarios y posibilitar la distribución de la ayuda humanitaria, conforme a lo dispuesto en el párrafo 26 de la Resolución 1970 (2011), para lo que tanto la Unión Europea como la OTAN están planificando misiones de apoyo y protección al suministro de la ayuda humanitaria, en previsión de que pueda producirse una petición por parte de las organizaciones de Naciones Unidas.

Aunque se haya logrado el establecimiento de una zona de exclusión aérea que impida el ataque desde el aire de las fuerzas libias, se mantiene inalterable la necesidad de proteger a la población y áreas pobladas frente a posibles ataques, lo que incluye la necesidad de mantener a tal fin la zona de exclusión aérea.

Por último, la ausencia por el momento de solución al conflicto, unida a la aparición de diversas iniciativas orientadas a la búsqueda de una solución negociada, hacen más necesaria ahora si cabe la presencia de una fuerza militar dispuesta a hacer cumplir las resoluciones en vigor y que conduzca al establecimiento del alto el fuego, ponga fin completamente a la violencia y a todos los ataques y abusos contra civiles, facilite el acceso seguro de la ayuda humanitaria a toda la población libia y permita encontrar una solución a la crisis que responda a las demandas legítimas del pueblo libio.

En definitiva, las necesidades de la operación internacional en Libia para proteger a la población civil y permitir el acceso de los organismos humanitarios, unidas al compromiso español con los valores universales consagrados en la Carta de Naciones Unidas de respeto a la vida y los derechos a las personas, aconsejan prorrogar la participación de unidades militares españolas en las operaciones de Zona de Exclusión Aérea sobre Libia.

En consecuencia, la Ministra de Asuntos Exteriores y de Cooperación y la Ministra de Defensa someten a la aprobación del Consejo de Ministros el siguiente:

ACUERDO

Primero: Solicitar la autorización del Congreso de los Diputados para prorrogar por dos meses más el período de vigencia inicial de participación de fuerzas españolas en las operaciones de Zona de Exclusión Aérea sobre Libia, permitiendo su contribución a las operaciones en aplicación de las resoluciones 1970 (2011) y 1973 (2011) del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Esta autorización podrá prorrogarse si las circunstancias así lo aconsejasen.

Segundo: Delegar en la Ministra de Defensa la realización de los trámites de solicitud de autorización oportunos, así como el desarrollo operativo de esta prórroga.

Tercero: Los gastos derivados de esta participación se financiarán con cargo a la rúbrica presupuestaria «Participación de las FAS en Operaciones de Mantenimiento de la Paz», aplicación 14.03.122M.128, 14.03.122M.228 y 14.03.122M.668 del Ministerio de Defensa.

Cuarto: El Gobierno, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley Orgánica 5/2005 de la Defensa Nacional, informará al Congreso de los Diputados sobre el desarrollo de las operaciones llevadas a cabo por las Fuerzas Armadas españolas en el marco de la crisis de Libia.

Madrid, 15 de abril de 2011.

095/000010

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 19 de abril de 2011, ha acordado conceder la autorización parlamentaria solicitada por el Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional, para prorrogar la actuación de las unidades militares españolas participantes en las operaciones de la zona de exclusión aérea sobre Libia (Gobierno).

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2011.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Administrativos del Congreso de los Diputados, Carlos Gutiérrez Vicén.

Edita: Congreso de los Diputados

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. http://www.congreso.es

Imprime y distribuye: Imprenta Nacional BOE $\,$





Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid Teléf.: 902 365 303. http://www.boe.es

Depósito legal: M. 12.580 - 1961